ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	COP-647-2025 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LAS INSTALACIONES Y LA PUESTA EN MARCHA, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA BASADOS EN SOLUCIONES DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS, EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2689.
NOMBRE DEL CONTRATISTA INICIAL	UNION TEMPORAL SOLVIVIENDAS 2025
NIT	902.021.221-3
CONTRATISTA ACTUAL	UNION TEMPORAL SOLVIVIENDAS 2025
NIT	902.021.221-3
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FECHA DE ACTA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
SUSPENSIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	CINCO (5) MESES
VALOR INICIAL	$ 1.172.948.825 (MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE).
VALOR DE ADICIÓN Nº1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.172.948.825 (MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE).
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

La presente Acta se efectúa teniendo en cuenta las siguientes modificaciones y observaciones:

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se suscribió el contrato "CONTRATAR LAS INSTALACIONES Y LA PUESTA EN MARCHA, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA BASADOS EN SOLUCIONES DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS, EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2689".

Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.172.948.825,00).

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día veintiocho (28) de enero de 2026.

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGAS	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

ADICIONES	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

OTRO TIPO	FECHA	JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JUNIO DE 2026
VALOR FINAL	$ 1.172.948.825,00

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

C. OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO DE LOS PRODUCTOS	
	% Avance
1. PRELIMINARES **1.01.** Localización y replanteo.	**100%**
2. EXCAVACIONES **2.01.** Excavación manual (redes y demás actividades que se presenten en mejoramiento, incluye mano de obra y disposición final) **2.02.** Excavación manual para cimentación soporte panel	**100%**
3. RELLENOS **3.01.** Relleno recebo compactado (incluye transporte, mano de obra y herramienta menor) **3.02.** Relleno con material seleccionado de sitio (incluye trasiego, mano de obra y herramienta menor).	**100%**
4. CIMENTACIONES **4.01.** Concreto ciclopeo (2,500psi aprox) 60% mezcla, 40% piedra **4.02.** Base concreto pobre e= 0,05 **4.03.** Concreto 3000 psi (mezcla en obra) para cimentación panel (dim entre 0,30 m x 0,30 m) altura 30 cm incluye refuerzo	**100%**
5. CONCRETO EN OBRA **5.01.** Concreto 1:2:3 (3,000psi aprox,) mezcla en obra- obras varias	**100%**
6. CONCRETO EN OBRA **6.01.** Acero de refuerzo de 60,000 psi, incluye corte, figurado y fijación de distanciadores. **6.02.** Estructura metálica para panel	**100%**
7. INSTALACIONES ELECTRICAS **7.01.** Tubería emt galvanizada 1/2" **7.02.** Tubería emt galvanizada 3/4" **7.03.** Suministro e instalación salida iluminación (incluye retiro del punto existente o aplica para punto nuevo), **7.04.** Suministro e instalación de aparatos como interruptor sencillo y/o interruptor doble **7.05.** Bombillos led para habitaciones - espacios amplios (bombillo led 14w-18w) **7.06.** Bombillos led para cocinas baños- espacios pequeños (bombillo led 11,5w-12w**)** **7.07.** Tubería pvc conduit 1 1/2"	**100%**
8. INSTALACION SISTEMA FOTOVOLTAICO **8.01.** Panel solar monocristalino 700 W (bifaciales) incluye (Cableado, ducteria, conectores, accesorios, transporte y los demás que hagan parte de la instalación para su puesta en marcha). **8.02.** Sistema puesta a tierra	**100%**
9. PINTURA **9.01.** Anticorrosivo sobre lámina lineal **9.01.** Esmalte sobre lámina lineal	

10. ASEO GENERAL DE OBRA **10.01.** Aseo general	**100%**
11. TRANSPORTE RURALIDAD **10.01.** Viaje - transporte - varios (agregados-insumos-materiales - etc) (transporte en localidad sumapaz - desde usme pueblo hasta ubicación viviendas-distancia aproximada 70 km con volqueta de 7 m3.) **10.02.** Trasiego a lomo de mula (hasta 60 kg/carga hasta 1km) **Nota:** Se instalaron veinte (20) sistemas fotovoltaicos con sus respectivas instalaciones internas, de los cuales, diez (10) unidades en el sector Cuenca Rio Blanco y diez (10) unidades en el sector Cuenca Rio Sumapaz.	**100%**

Nota 1:_El contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de la **CLAUSULA SEXTA – GARANTIAS**, apartado **Estabilidad y Calidad de la obra**:

"(…) Su cuantía será equivalente al treinta (30) % del valor total del contrato atendiendo los siguientes criterios y se afectará de la siguiente manera:

- *Para intervenciones de rehabilitación derivadas de actividades de diagnóstico y diseños, tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de obra por frente de obra intervenido.*
- *Para intervenciones de reconstrucciones, tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de obra.*
- *Para intervenciones de mantenimiento periódico derivadas de actividades de diagnóstico, tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del acta de recibo final de obra por frente de obra intervenido.*
- *Para intervenciones de mantenimiento rutinario, tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir del acta de recibo final de obra por frente de obra intervenido.*

Para intervenciones que no sean producto de un diagnóstico, tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir del acta de recibo final de obra por frente de obra intervenido (…)".

Nota 2: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación No. FDRS-LP-424-2025, específicamente en el numeral 3.9.6 "Facto de Calidad", y en cumplimiento del compromiso adquirido mediante la presentación del FORMATO 11 – "FACTOR DE CALIDAD", el contratista dará pleno cumplimiento a lo allí dispuesto en el sentido de garantizar la realización, "(…) sin costo adicional para la entidad, de los mantenimientos preventivos al sistema de generación solar fotovoltaico por dos (2) años de Mantenimiento adicional, con mínimo dos (2) visitas cada seis (6) meses para cada sistema que incluya las actividades mínimas descritas en el documento anexo técnico (…)". Lo anterior, en concordancia con las condiciones ofertadas y aceptadas dentro del proceso de licitación, asegurando así la calidad, continuidad y correcto funcionamiento de los sistemas implementados.La terminación de los trabajos no releva al contratista de obra de sus responsabilidades y obligaciones a que hacereferencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato anteriormente citado, y que el contratista CUMPLIÓ con el objeto contratado en el plazo establecido, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., el PRIMER (1) DIA DEL MES DE JULIO DE 2026.

POR EL CONTRATISTA:

PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SOLVIVIENDAS 2025
NIT 902.021.221-3

POR EL INTERVENTOR:

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
NIT 900.115.339-0

POR EL ORDENADOR DEL GASTO:

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
C.C. No. 79.804.578 de Bogotá D.C.
ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

Proyectó: *Meyer Ernesto Silva Navarrete / Profesional de apoyo FDRS*
Revisó: *Dancy Ludith Rodriguez Rivera / Abogada Profesional de Apoyo Infraestructura*
Luis Armando Mora / Profesional de Despacho FDRS